

**APRUEBA ACUERDO DE CONCEJO N° 0380
PARA BARRIO 1 DE LA POBLACION PADRE
DEMETRIO BRAVO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1066

MELIPILLA, 25 ABR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Programa Recuperación de Barrios;
- c) El Documento presentado al Concejo por el Director de SECPLA, de fecha 23 de abril de 2014;
- d) El Acuerdo N° 0380, de fecha 23 de abril de 2014, de Sesión Extraordinaria de Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Acuerdo N° 0380, de fecha 23 de abril de 2014, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, que señala lo siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Melipilla

- 1) Compromete un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono seleccionado.

Detalle:

☐ Aporte Municipal : 5 UF x 442 = 2.210 UF

Este aporte municipal consiste en obras de pavimentación de pasajes y calles del sector 1 de la Pob. Padre Demetrio Bravo por un monto de 2.670 UF, que serán ejecutadas durante la Fase II del Programa

- 2) Se compromete a priorizar la implementación del Programa. Dentro de esta priorización se tomarán las siguientes medidas:
- Oficina barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte técnica municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a lo menos 2 profesionales con experiencia deseable de a lo menos 3 años en el área social y urbana según corresponda.
- 3) Se compromete a priorizar la gestión de la Obra de Confianza, garantizando que el inicio de su ejecución será dentro de la Fase I del Programa. 2 meses.
- 4) Se compromete con la futura mantención de las obras que se llegaren a realizar, en el polígono o barrio seleccionado.
- 5) Como Esfuerzo Municipal Adicional, se compromete con un aporte 460 UF

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JCH/RPZ/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**